

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 348 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Antúnez Rodríguez, contra la empresa “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se acuerda el archivo de la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma, archivándose sin más trámite una vez firme la presente, dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente, haciendo saber a la parte actora que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma don Marcos Ramos Valles, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.697/11)